



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

BASES PROYECTOS DE INSTALACIÓN VIDCA 2020

I. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) gestiona las labores de investigación, creación, preservación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, fomentando la generación de aportes relevantes para el desarrollo integral del país, en el marco de los valores y las definiciones estratégicas de la Universidad Austral de Chile.

Su objetivo es planificar, organizar y gestionar las actividades universitarias en el ámbito de la investigación, creación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica proponiendo y ejecutando políticas y mecanismos que aseguren la transversalidad y articulación de las acciones, la eficiencia en la gestión, su comunicación y transferencia y su inserción en el contexto nacional e internacional.

Este instrumento apoyará el proceso de instalación de académicos/as que recién ingresan a la Universidad, y es parte integral del Plan de Desarrollo 2020-2023 de la VIDCA.

1. Descripción de la Convocatoria

En las presentes bases y documentos obligatorios, se norma y describe la implementación de un modelo de apoyo a los académicos/as recién contratados, que tengan una carrera en Investigación, Innovación o Creación Artística en proceso, con investigación, innovación, generación y/o edición de obra de creación artística y que puedan fortalecer sus redes externas, considerando la necesidad de generar condiciones apropiadas de instalación y carrera inicial.

Se excluye de la postulación a este Proyecto a los académicos/as que ingresen a la UACH con financiamiento externo adjudicado o se hayan adjudicado fondos a la fecha de firma del convenio de este concurso.

2. Montos y tipo de financiamiento.

Los Proyectos de Instalación VIDCA ofrecerán para el año 2020 un financiamiento hasta 5 millones de pesos (dependiendo de las particularidades de cada proyecto o disciplina) para proyectos postulados por académicos/as de planta académica o planta adjunta, contratados desde enero de 2018 a la fecha. La postulación debe ser avalada tanto por el Director de Instituto y Decano o Director de Unidad y Macrounidad.

Los académicos/as recién contratados deberán optar por este concurso de Proyectos de Instalación o por el Fondo de Investigación, de Desarrollo e Innovación, o de Creación Artística, de acuerdo con su CV y los requisitos de cada concurso, es decir, ambos tipos de concurso son excluyentes.

Los Proyectos de Instalación financian gastos de inversión y operación, relacionados a la línea de trabajo que el/la responsable desarrolla dentro de la Universidad y que deben ser descritos en el formulario de postulación. Financia gastos orientados a la generación de resultados, finalización y publicación de resultados, y que favorezcan la postulación a fondos externos (gastos como viajes, terrenos, asistentes técnicos y otros deben ser justificados en detalle). No financian gastos de adecuación de espacios, remodelaciones, muebles, honorarios y computadores (excepto situaciones justificadas según su línea disciplinar y área a la que se presenta su postulación: investigación, innovación o creación artística).

El financiamiento finalizará al momento de la adjudicación de recursos externos, en caso de ocurrir durante los primeros 3 meses de ejecución del Proyecto de Instalación.

Todos los gastos de inversión en los que incurra el proyecto deben quedar inventariados dentro de la Universidad (equipos, instrumentos, otros).

3. Duración y ejecución de los proyectos.

Los Proyectos de Instalación tendrán una duración máxima de 12 meses, no renovable, la entrega de recursos se efectuará acorde al manual de rendiciones que se adjuntará al Convenio a firmar, acorde a la estructura y planificación del presupuesto del proyecto.

Cualquier modificación de indicadores, objetivos o hitos comprometidos en la planificación del proyecto, deberá ser acordada formalmente con la VIDCA.

II. PROYECTOS DE INSTALACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Pueden postular académicos/as de planta o de planta adjunta, con mínimo media jornada laboral (22 horas), con grado de Doctor, y que hayan ingresado a la UACH a partir de enero de 2018.

Los proyectos deberán incorporar al menos 1 co-investigador/a que deberá ser académico/a o investigador/a asociado de la UACH, quien deberá comprometer colaboración y/o infraestructura física (laboratorio, equipamiento, etc.) para la ejecución del proyecto. Los proyectos podrán además incorporar académicos/as de otras instituciones.

Un/a académico/a no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a los Proyectos de Instalación de Desarrollo e Innovación, o Creación Artística 2020.

Los académicos que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como co-investigadores no podrán postular a este concurso.

No podrán participar académicos/as que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.

La no comunicación u omisión de financiamiento externo recibido por el académico/a al momento de la adjudicación de este proyecto o durante su ejecución, será causal de término anticipado y deberá reintegrar los recursos asignados en su totalidad.

Los documentos de postulación son:

- Formulario de postulación (incluye: identificación, resumen, plan de trabajo, justificación de recursos económicos solicitados, trabajo adelantado, otros)
- CV UACH
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Carta compromiso co-investigador/a UACH establecido
- Declaración obligatoria
- Declaración de Singapur firmada

III. PROYECTOS DE INSTALACIÓN EN DESARROLLO E INNOVACIÓN

Pueden postular académicos/as de planta o planta adjunta, con mínimo media jornada laboral (22 horas), con grado de Doctor o Magíster que hayan ingresado a la UACH a partir de enero de 2018.

Los proyectos deberán incorporar al menos 1 co-desarrollador(a)/innovador(a) que deberá ser académico/a o investigador/a asociado de la UACH, que deberá comprometer colaboración y/o infraestructura física (laboratorio, equipamiento, etc) para la ejecución del proyecto. Los proyectos podrán además incorporar académicos/as de otras instituciones.

Un académico/a no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a los Proyectos de Instalación de Investigación o Creación Artística 2020.

Los académicos/as que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como co-desarrollador(a)/innovador(a) no podrán postular a este concurso.

No podrán participar académicos/as que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.

La no comunicación u omisión de financiamiento externo recibido por el académico/a al momento de la adjudicación de este proyecto o durante su ejecución, será causal de término anticipado y deberá reintegrar los recursos asignados en su totalidad.

Los documentos de postulación son:

- Formulario de postulación (incluye: identificación, resumen, plan de trabajo, justificación de recursos económicos solicitados, trabajo adelantado, otros).
- CV UACH
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Carta compromiso co-desarrollador(a)/innovador(a) UACH establecido.
- Declaración obligatoria
- Declaración de Singapur firmada
- Deseable: Carta de apoyo o interés de Institución externa pública o privada

IV. PROYECTOS DE INSTALACIÓN EN CREACIÓN ARTÍSTICA

Pueden postular académicos/as de planta o planta adjunta, con mínimo media jornada laboral (22 horas), con grado de Doctor o Magister cuando en el curriculum lo justifique con desarrollo de obra que acredite su postulación como artista y/o creador/a; y que hayan ingresado a la UACH a partir de enero de 2018.

Los proyectos deberán incorporar al menos 1 co-creador/a académico/a de la UACH, que comprometa colaboración y/o infraestructura física (taller, equipamiento, computadores, etc) y/o material de cualquier índole necesario para la ejecución del proyecto. Los proyectos podrán además incorporar académicos/as de otras instituciones.

Un académico/a no podrá presentar más de un proyecto como responsable, ni postular en forma simultánea a los Proyectos de Instalación de Investigación o Desarrollo e Innovación 2020.

Los académicos/as que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como co-creadores/as no podrán postular a este concurso.

No podrán participar académicos/as que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos/as como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.

La no comunicación u omisión de financiamiento externo recibido por el académico/a al momento de la adjudicación de este proyecto o durante su ejecución, será causal de término anticipado y deberá reintegrar los recursos asignados en su totalidad.

Los documentos de postulación son:

- Formulario de postulación (incluye: identificación, resumen, plan de trabajo, justificación de recursos económicos solicitados, trabajo adelantado, otros)
- CV UACH
- Portafolio de obra y medios de validación
- Maqueta del proyecto y lugar de exhibición (incluye: imágenes, audiovisuales, avances de textos y otros que permitan visualizar la propuesta. Carta de compromiso del lugar o imagen objetivo y presupuesto de web del proyecto, cuando corresponda)
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Carta compromiso co-creador/a establecido
- Declaración obligatoria
- Declaración de Singapur firmada
- Conceptos y definiciones Creación Artística. (Ver Anexo al final de las Bases)

V. INCOMPATIBILIDADES

- No podrán postular integrantes del equipo directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as).
- No podrán participar de los procesos de evaluación y/o adjudicación integrantes del Consejo Asesor de la VIDCA o Comité de Creación Artística que postulen a este concurso como responsables o corresponsables.
- No se podrá presentar más de un proyecto como responsable.

- No se podrán presentar a este llamado, académicos/as que estén participando en el llamado para Fondo de Investigación, Desarrollo e Innovación o Creación Artística 2020.
- No se podrán adjudicar financiamiento, los académicos/as responsables de proyectos externos en ejecución o en proceso de firma de convenio.
- Los académicos/as que participen en dos o más proyectos vigentes externos, como co-investigador o co-ejecutor no podrán postular a este concurso.
- No podrán participar académicos/as que tengan compromisos pendientes con la VIDCA, tanto académicos/as como financieros, al momento del cierre del llamado a concurso.
- La no comunicación u omisión de financiamiento externo recibido por el académico/a al momento de la adjudicación de este proyecto o durante su ejecución, será causal de término anticipado y deberá reintegrar los recursos asignados en su totalidad.

VI. ASPECTOS GENERALES

6.1. Formato, plazos y lugar de presentación del proyecto.

Los/las postulantes deberán presentar sus proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El plazo de postulación será entre el 3 de diciembre de 2019 y el 6 de enero de 2020. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la VIDCA y que están disponibles en el siguiente Sistema de Postulación en Línea:

Formulario Investigación

<http://otl.uach.cl/apolo/public/compartir/5ddc62991341e>

Formulario Desarrollo e Innovación

<http://otl.uach.cl/apolo/public/compartir/5ddc69a4783fd>

Formulario Creación Artística

<http://otl.uach.cl/apolo/public/compartir/5ddd1a1c7f055>

6.2. Orientaciones y consultas.

La apertura del Concurso con sus respectivas bases será publicada en la página Web UACH, sin perjuicio de que la VIDCA pueda usar otros sistemas de comunicación.

Los proyectos que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos obligatorios y en el formulario único de postulación, no pasarán la etapa de admisibilidad del llamado.

Las consultas se recibirán en el correo vidca.instalacion@uach.cl

VII. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN.

Los Antecedentes Obligatorios de Postulación son aquellos documentos indispensables para la postulación de proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos tiene carácter taxativo: en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibile. Asimismo,

los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Los antecedentes obligatorios deberán ser presentados en idioma español. Los documentos obligatorios presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisibile. Basta con una traducción simple.

7.1. Requisitos de postulación.

- Formulario de Postulación.
- CV UACH
- Declaración Macrounidad/Unidad.
- Carta compromiso co-ejecutor establecido.
- Declaración obligatoria
- Declaración de Singapur firmada
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios (si corresponde)
- Documento que acredite el compromiso de cumplimiento de la normativa de Ética - Bioética de la UACH (tramitar una vez adjudicado el proyecto)
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (tramitar una vez adjudicado el proyecto)
- Antecedentes adicionales solicitados por cada departamento

En el formulario único de postulación, el académico responsable debe declarar su compromiso y dedicación horaria al proyecto, compatibilizándola con las otras tareas que realiza en la Universidad. El compromiso como responsable debe ser mínimo de 8 horas semanales.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente concurso tendrá 3 etapas de evaluación, tras las cuales se anunciarán los proyectos adjudicados vía comunicación interna a los ganadores y publicación en el sitio web institucional.

8.1. Etapas de evaluación.

- a. **La primera etapa** de evaluación corresponde a la Admisibilidad, que certificará que se hayan adjuntado los documentos e información solicitada en el formulario único de postulación y en los Antecedentes Obligatorios de Postulación, en el formato y plazo estipulado en las presentes bases y en sus documentos anexos. Los resultados de la etapa de Admisibilidad serán publicados en el sitio web institucional después de cerrado el periodo de postulación. Los/as académicos/as cuyos proyectos sean declarados admisibles pasarán a la segunda etapa.
- b. **La segunda etapa** corresponde a la evaluación realizada por el Consejo Asesor de la VIDCA y el Comité de Creación Artística, según corresponda, y solo en casos excepcionales serán consultados otros académicos de la Universidad. Dentro de esta etapa se asignará puntaje a cada proyecto según los criterios de evaluación definidos más abajo. Los proyectos serán

rankeados y serán financiados acorde a orden de prelación de puntaje.

- c. **La tercera etapa**, y final, corresponde a la validación realizada por el Consejo Asesor de la VIDCA, Vicerrector y Director/as. La publicación del resultado de este concurso será en el mes de marzo de 2020.

Como una forma de contribuir a una Política de Igualdad de Género en nuestra Universidad, en caso de tener dos o más concursantes con el mismo puntaje, se adjudicará el concurso al proyecto de la postulante mujer.

8.2. Criterios de selección.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
CURRÍCULO. Evalúa las competencias y la experiencia acreditada del responsable en relación con las actividades a desarrollar en el proyecto. Considera las redes nacionales y/o internacionales que el académico/a haya incluido en su proyecto.	80%
VIABILIDAD. Evalúa la coherencia entre los objetivos, hitos y/o actividades, y su relación con la línea de estudio que el académico/a desarrolla dentro de la Universidad. Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiables.	20%

8.3. Selección y lista de espera.

Los resultados finales del concurso se informarán vía comunicación interna a los/as postulantes seleccionados y a cada una de sus macrounidades. La selección será publicada simultáneamente en la página web institucional.

En el caso que durante el período de evaluación el académico/a responsable se haya adjudicado un proyecto en Fondos Concursables externos, en el que figure también como ejecutor principal, quedará inhabilitado para llevar a cabo este proyecto. Esto hará valer la adjudicación al siguiente postulante con puntaje más alto en línea de corte del Departamento respectivo.

Posterior a la notificación de los resultados se enviará a los académicos/as seleccionados y no seleccionados, los resultados de su evaluación con los comentarios respectivos.

Una vez notificados, los académicos/as responsables que acepten el financiamiento otorgado procederán a firmar el convenio respectivo.

IX. CONDICIONES DEL CONVENIO

El académico/a responsable asume la tarea de ejecutar y dirigir el proyecto hasta el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del proyecto, sin transferir ni abandonar esta responsabilidad.

El académico/a responsable se compromete a:

- No cambiar los objetivos, hitos ni actividades del proyecto, sin el consentimiento expreso de la VIDCA. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuáles se realizará el cambio.
- Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria asignada en el proyecto. En caso de ser necesario se podrá solicitar una readecuación presupuestaria según formato oficial.
- Presentar a la VIDCA informes -académico y financiero- de avance y final, según corresponda, en las fechas y formatos determinadas al momento de suscribir el convenio.
- Suscribir el Convenio asociado a la adjudicación del proyecto con la Universidad.

X. COMPROMISOS DEL ACADÉMICO/A.

Al suscribir el Convenio, el académico/a se compromete a:

Área Investigación

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (FONDECYT, CONICYT, INACH, Proyecto Internacional, Licitaciones de Ministerios, etc.).
- Según la disciplina, al menos un artículo indexado WOS/Scopus/Scielo.

Área Desarrollo e Innovación

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (FONDEF, CORFO, FIA, FIC-R, Proyectos Internacionales, Licitaciones de Ministerios, convenios directos con empresas, contratos tecnológicos, aportes del sector privado, etc.).
- Validación con el usuario externo (público/privado) de la problemática detectada y de la idea/solución propuesta
- Prototipo de baja resolución

Área Creación Artística

- Certificado de postulación a un concurso externo dentro del año de ejecución o en su defecto a la primera oportunidad que se presente (Fondos de Cultura, CORFO Audiovisual, Proyectos Internacionales, otros).
- Dependiendo de la disciplina, al menos una obra, producción artística o diseño, con medios de validación comprobables, en al menos dos regiones además de la región del postulante.

ANEXO BASES PROYECTOS DE INSTALACIÓN EN CREACIÓN ARTÍSTICA

Conceptos y Definiciones.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

Creación artística: Procesos de producción de conocimiento no lineal que atiende a las afecciones y perceptos en un determinado contexto socio-cultural. Este tipo de producción queda expresada en obras visuales, musicales, literarias, escénicas, arquitectónicas entre otras y considera todos los medios posibles de presentación y muestra.

Producción artística: se considerará a toda obra visual, gráfica, musical, arquitectónica, literaria, dramática, puestas en espacio y en escena, así como las actividades de interpretación superior en música, teatro, danza y/o canto; que hayan sido expuestas, presentadas, escenificadas según su naturaleza, de las que se pueda dar fe de su realización ya sea por crítica, concursos asociados, memorias de galerías o espacios, catálogos, certificaciones y/o registros.

Proyecto de creación artística: Proyecto presentado y adjudicado a Fondos Concursables Nacionales e Internacionales, con evaluación de Pares, tales como: Fondart, Fondo del libro, Fonmus, Guggenheim, Unesco, entre otros. También, se consideran todos los proyectos adjudicados producto de Concursos del área de la creación Nacionales e Internacionales tales como Concursos de Arquitectura, Diseño, Artes Visuales, Artes Escénicas, Literatura, entre otros, llamados por instituciones públicas o privadas que cuenten con evaluación de pares.

Obra de creación artística: La obra de creación es definida como, el trabajo y la conclusión material de un proceso creativo en el amplio espectro de las disciplinas de la Creación. Se consideran obras de Arquitectura, Diseño, Artes Visuales, Sonoras y Musicales, Literatura, Ensayo y Traducciones, Audiovisuales y Cinematográficas, Escénicas y otras.

Medios de validación de obra de creación artística: Se define como distintos formatos de exhibición de proyectos y obras de creación, que cuenten con arbitraje o juicio de pares que den cuenta de la calidad del trabajo. Se pueden considerar en esta categoría a bienales, exposiciones; grabaciones, programas, conciertos y temporadas; festivales, estrenos audiovisuales; giras, temporadas y otros de artes escénicas; participación en ferias del libro, concursos literarios, ensayísticos y afines, publicaciones antologías literarias, ensayísticas, referenciales o gráficas; crítica especializado, libros de creación

Tipos de obra/producto según área y sub-área disciplinar

Audiovisual – Documental, Ficción, Animación: Nanometraje, Cortometraje, Mediometraje, Largometraje, Serie (tv, web), Experimental, Investigación en creación artística, Curatoría / Programación.

Audiovisual – Interactivo: Videojuego, Serious Games, Gamification, Mapping, Web Realidad virtual, aumentada o mixta, Instalación, Performance, Investigación en creación artística, Curatoría / Programación.

Audiovisual – Experimental: Videoarte, Instalación, Performance, Inter/trans disciplinar Investigación en creación artística, Curatoría / Programación.

Arquitectura – Arquitectura: Diseño y desarrollo de proyecto, Ejecución de obra
Obra efímera, Instalación, Investigación en creación artística, Curatoría

Arquitectura – Arquitectura del paisaje, Urbanismo, Interdisciplinar: Diseño y desarrollo de proyecto, Ejecución de obra, Obra en el espacio público, Obra efímera, Instalación, Performance, Investigación en creación artística, Curatoría

Música – Clásica-docta, Electroacústica, Arte sonoro, Paisaje sonoro, Popular, Producción Fonográfica, Raíz folklórica y/o pueblos originarios, Inter/Trans disciplinar: Producción fonográfica, Composición, Interpretación (estreno), Instalación, Performance, Investigación en creación artística, Curatoría, Edición musical.

Danza – Danza, Teatro, Artes Circenses, Inter/Trans disciplinar: Obra espacio escénico, Obra en el espacio público, Obra en el espacio virtual, Instalación, Performance, Curatoría/ Programación, Investigación en creación artística.

Artes de la visualidad – Artes visuales, Ilustración, Fotografía, Nuevo medios, Comic y narrativa gráfica, Arte digital/tecnológico, Arte ecológico o ambiental, Arte encontrado, Inter/Trans disciplinar: Obra en soporte tradicional, Obra en soporte digital y/o virtual, Obra en el espacio público, Instalación, Performance, Curatoría / Comisariado, Investigación en creación artística.

Diseño – Gráfico, Industrial, Productos, Vestuario e indumentaria, Servicios, Interacción: Obra gráfica, Prototipo, Artefacto interactivo, Objeto de soporte virtual, Obra en el espacio público, Instalación, Curatoría, Investigación en creación artística.

Literatura – Poesía, Cuento, Novela, Ensayo, Crónica, Referencial, Dramaturgia, Inter – Trans disciplinar: Obra en soporte tradicional, Obra en soporte digital virtual, Obra en el espacio público, Obras tecnológicas, Instalación, Performance, Traducción, Curatoría / Edición, Investigación en creación artística.

Medios de validación por área disciplinar

Audiovisual

- Estreno en medio tradicional
- Estreno en medio virtual
- Distribución en medio tradicional
- Distribución en medio virtual
- Festival nacional
- Festival internacional
- Premio o reconocimiento nacional
- Premio o reconocimiento internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación de pares y arbitraje

Arquitectura

- Bienal nacional
- Bienal internacional
- Trienal nacional
- Trienal internacional
- Premio o reconocimiento nacional
- Premio o reconocimiento internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación de pares y arbitraje

Artes Escénicas

- Gira Nacional
- Gira Internacional
- Festival nacional
- Festival internacional
- Temporada nacional
- Temporada internacional
- Premio o reconocimiento nacional
- Premio o reconocimiento internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación de pares y arbitraje

Artes de la visualidad

- Bienal
- Trienal
- Obra individual
- Obra colectiva
- Festival nacional
- Festival internacional
- Premio o reconocimiento nacional
- Premio o reconocimiento internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación de pares y arbitraje

Diseño

- Bienal
- Trienal
- Obra individual
- Obra colectiva
- Festival nacional
- Festival internacional
- Premio o reconocimiento nacional

- Premio o reconocimiento internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación de pares y arbitraje

Literatura

- Feria Nacional
- Feria Internacional
- Festival Nacional
- Festival Internacional
- Premio o reconocimiento Nacional
- Premio o reconocimiento Internacional
- Publicación nacional
- Publicación internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación y arbitraje

Música

- Estreno en medio tradicional
- Estreno en medio virtual
- Distribución en medio tradicional
- Distribución en medio virtual
- Festival nacional
- Festival internacional
- Temporada nacional
- Temporada internacional
- Premio o reconocimiento nacional
- Premio o reconocimiento internacional
- Crítica especializada
- Congreso de creación artística
- Evaluación de pares y arbitraje

Criterios de validación

Calidad: se considera la creación y/o producción de obra en los ámbitos de la arquitectura, diseño, artes y afines, así como la interpretación reconocida por la autonomía en el trabajo, difusión, apoyo de instituciones, fondos concursables o reconocimiento posterior de crítica o mención en documentos, revistas y libros de la especialidad.

Impacto: se considera la aparición en medios especializados prensa reconocidos por la comunidad académica y cultural, en cualquiera de sus formatos, según cada disciplina, a nivel nacional e internacional.

Avance en la disciplina: se considera que la obra, trayectoria o innovación en la disciplina signifique una perspectiva innovadora, propuesta artísticas, de diseño, o estética que impliquen un avance en las metodologías de producción de obra y/o enseñanza en la disciplina o área pertinente. Para lo anterior se considera algún reconocimiento validado por pares, por lo menos a nivel nacional, en las instancias correspondientes.

Concursabilidad: se consideran los fondos concursables a nivel nacional e internacional, becas, pasantías nacionales e internacionales, además de premios concursables con evaluación de pares, bienales.

Validación de pares: a nivel nacional e internacional, se considera la crítica especializada, reconocimiento dado por los gremios, asociaciones y colegios pertinentes en cada especialidad.